

Circular : 25.06

Fecha : 19.12.06

FOMENTO Y C.E.T.M. ALCANZAN UN PRINCIPIO DE ACUERDO EN LA REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE AUTORIZACIONES

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (C.E.T.M.) se ha reunido en días pasados con el resto de las organizaciones integradas en el Comité Nacional de Transporte por Carretera (C.N.T.C.) y con el subdirector general de Ordenación y Normativa de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, Emilio Sidera, que expuso una propuesta definitiva sobre el nuevo régimen jurídico de autorizaciones, en contestación a la que el C.N.T.C. presentó de forma consensuada el pasado 16 de noviembre.

Tras el turno de intervenciones, en el participaron todas las organizaciones del C.N.T.C. se alcanzaron posturas de consenso que suponen un principio de acuerdo sobre los siguientes aspectos fundamentales:

- 1- Se permitirá la transmisibilidad de las autorizaciones, siempre que el cedente haya sido titular durante un periodo de tiempo pendiente de determinar, y que oscilará entre los ocho y diez años.
- 2- La antigüedad media de las flotas será de seis años. Se establece una nueva forma de crecimiento, que permitirá superar esta antigüedad media, siempre que los vehículos adquiridos sean de nueva matriculación.
- 3- La dimensión mínima de empresa para acceder al mercado se establecerá en tres vehículos con una antigüedad máxima de cinco meses, y que sumen una M.M.A. total de al menos 60 toneladas para el transporte pesado. En el transporte ligero, bastará con disponer de un solo vehículo de hasta cinco meses de antigüedad.
- 4- Respecto a los ámbitos, las autorizaciones locales y comarcales pasarán a nacionales. El CNTC ha propuesto establecer una serie de requisitos necesarios para que se produzca este canje. Los vehículos ligeros mantendrán su estatus actual.
- 5- Los nuevos transportistas que accedan al sector no podrán reducir su flota durante los tres primeros años, ni sustituir sus vehículos por otros más antiguos o reducir la M.M.A. mínima exigida, durante dicho periodo.
- 6- Se prohibirá la posibilidad de ostentar a la vez autorizaciones de ámbito público y privado.

La C.E.T.M. valora el trabajo y el esfuerzo de la Dirección General de Transportes por Carretera por comprender los planteamientos que los representantes del transporte de mercancías por carretera han presentado y por avanzar desde su inflexible propuesta inicial hasta la actual, más adecuada a las necesidades de nuestro sector .

En este sentido, como ocurre en toda negociación, nos hemos visto obligados a ceder en planteamientos que creíamos más beneficiosos para el transporte de mercancías por carretera en aras de un consenso beneficioso para todos .

Según fuentes de la propia Dirección General de Transportes, la publicación de la nueva normativa sobre autorizaciones se prevé que sea publicada a finales del mes de enero .